



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 JUN. 2006

RES.H.Nº 673-06

EXPTE. Nº 4.402/99. -

VISTO:

La elevación efectuada por la Escuela de Filosofía por la cual solicita modificación del Plan de Estudios 2000 de la Carrera Licenciatura en Filosofía, en el apartado 3.3 para el cursado de las materias correspondientes al bloque de asignaturas complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios 2000, aprobado por Res. CS. Nº 024/01, en la página 10 dice con respecto al bloque de asignaturas complementarias "... *Está integrado por tres materias de otras carreras que se dicten en la Facultad de Humanidades, o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Salta, o en otras Universidades argentinas. El objetivo del bloque es profundizar en alguna rama de la Filosofía o realizar estudios en otras disciplinas con el objetivo de enriquecer la perspectiva filosófica...*", este párrafo permite diversas posibilidades de formación de los estudiantes, pero se encuentra en contradicción con las enumeraciones de asignaturas que corresponden a cada área de estudios complementarios, por cuanto cierra las posibilidades de elección de los estudiantes entre las que aparecen en el plan;

Que la Escuela de Filosofía propone que se modifique el enunciado de la siguiente manera: "*Tres asignaturas entre las siguientes u otras similares, previo acuerdo de la Comisión Directiva de la Escuela*";

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho nº 268/06, aconseja, hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Filosofía en virtud de los argumentos expresados y solicitar al Consejo Superior la ratificación de la modificación del Plan de Estudios 2000, de la carrera de Licenciatura en Filosofía;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 06-06-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior la modificación de la Res. CS.Nº 024/01, aprobatoria del Plan de Estudios 2000 de las carreras, Profesorado en Filosofía y Licenciatura en Filosofía, en lo referido al apartado 3.3 de la Licenciatura en Filosofía **-Bloque de asignaturas complementarias-** el cual quedará redactado de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

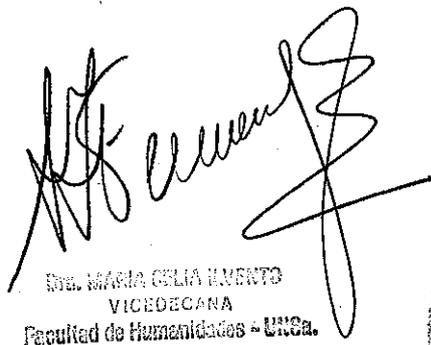
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 673-06

- Area de estudios complementarios para Filosofía Clásica. *Tres asignaturas entre las siguientes u otras similares, previo acuerdo de la Comisión Directiva de la Escuela:* Griego I, Griego II, Latín I, Latín II, Historia Antigua, Historia Medieval, Cultura Clásica.
- Area de estudios complementarios para Filosofía Moderna y Contemporánea. *Tres asignaturas entre las siguientes u otras similares, previo acuerdo de la Comisión Directiva de la Escuela:* Historia Moderna, Historia Contemporánea, Literaturas Contemporáneas, Lingüística, Antropología Cultural, Sociología.
- Area de estudios complementarios para Filosofía de las Ciencias Formales. *Tres asignaturas entre las siguientes u otras similares, previo acuerdo de la Comisión Directiva de la Escuela:* Análisis Matemáticos, Algebras, Geometrías, Historia de las Matemáticas, Historia de la Lógica.
- Area de estudios complementarios para Filosofía de las Ciencias Naturales. *Tres asignaturas entre las siguientes u otras similares, previo acuerdo de la Comisión Directiva de la Escuela:* Físicas, Químicas, Biologías, Astronomía, Historia de las Ciencias Naturales.
- Area de estudios complementarios para Filosofía de las Ciencias Sociales. *Tres asignaturas entre las siguientes u otras similares, previo acuerdo de la Comisión Directiva de la Escuela:* Antropología Cultural, Sociología, Lingüística, Psicologías, Economías, Geografías, Historia de las Ciencias Sociales, Historia del Arte, Semiótica.
- Area de estudios complementarios para Filosofía Argentina y Americana. *Tres asignaturas entre las siguientes u otras similares, previo acuerdo de la Comisión Directiva de la Escuela:* Historia Argentina, Historia de América, Literatura Argentina, Literatura Hispano-americana, Economía Argentina, Sociología Argentina.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al Consejo Superior, Secretaría Académica, Escuela de Filosofía, Dirección de Control Curricular y Secretaría de la Facultad de Humanidades.

190-06


Dra. MARÍA CELIA HUERTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.




LIC. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.